



INSTITUTO SALVADOREÑO
PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER

San Salvador, 15 de junio de 2021

Licenciado
José Luis Menjivar
Oficial de Información
Unidad de Acceso a la información Pública
ISDEMU

Asunto: Respuesta a Solicitud de información número ISDEMU-2021-0039

En cumplimiento al artículo 3 y 4 de la Ley de Acceso a la Información Pública y art. 3 de la Ley de Procesos Administrativos, a usted traslado la respuesta al requerimiento de información número ISDEMU-2021-0039.

- ✓ La creación, naturaleza, objeto y atribuciones del ISDEMU se encuentran establecidos en la Ley del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, disponible en el portal de transparencia del Instituto, en la sección de Ley Principal que rige a la institución:
<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/instituto-salvadoreno-para-el-desarrollo-de-la-mujer/documents/ley-principal-que-rige-a-la-institucion>

- ✓ Con la aprobación de la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres (LEIV) en enero de 2011, el ISDEMU establece los servicios de atención especializada a mujeres que enfrentan violencia por razón de género. El artículo 9 de la LEIV define los tipos de violencia y el artículo 10 las modalidades.

Documento de Ley disponible en el Portal de Transparencia del ISDEMU en la sección de Otros documentos normativos:

<http://www.transparencia.gob.sv/institutions/instituto-salvadoreno-para-el-desarrollo-de-la-mujer/documents/otros-documentos-normativos>

- ✓ El Instituto ha desarrollado un marco institucional de prevención y atención a la violencia contra las mujeres, que contiene los lineamientos institucionales que regulan la actuación de los servicios que se prestan. Información cualitativa y cuantitativa disponible en el Portal de Transparencia del ISDEMU en las secciones de:

a. Servicios:

<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/instituto-salvadoreno-para-el-desarrollo-de-la-mujer/services>

b. Memoria de Labores:

<http://www.transparencia.gob.sv/institutions/instituto-salvadoreno-para-el-desarrollo-de-la-mujer/documents/memorias-de-labores>

El ISDEMU ha desarrollado un marco institucional de prevención y atención a la violencia contra las mujeres, que contiene los lineamientos institucionales que regulan la actuación en los servicios que se prestan. El sistema incluye varias modalidades o mecanismos de entrada para las mujeres que soliciten información y orientación sobre la violencia contra las mujeres.

La información antes descrita se encuentra disponible en el Portal de Transparencia de ISDEMU en la sección de Servicios, con los requisitos y formas de acceder a dicho servicio, e información cuantitativa actualizada:

<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/instituto-salvadoreno-para-el-desarrollo-de-la-mujer/services>

Respuesta a requerimiento:

- 1- Nombre de la unidad o programa que atiende a niñas, adolescentes y mujeres que enfrentan violencia en los tipos y modalidades que establece la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia contra las Mujeres, con énfasis en la violencia sexual y feminicida.**

El Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU) es la entidad rectora para la implementación de la Política Nacional de la Mujer y además de la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres (de aquí en adelante, LEIV), establece en su art. 12 la facultad del instituto de garantizar los derechos de las mujeres por ser el ente rector, estableciéndose en el mismo cuerpo normativo en el art. 25 la creación de unidades especializadas para la atención, nombrado a cada una de las instancias obligadas a crear unidades especializadas de atención.

La Dirección de Atención Especializada, en adelante DAE, a través de los centros de atención especializada forma parte de una de las estrategias del ISDEMU para abordar la violencia contra la mujer, de una manera integral a través de equipos multidisciplinarios que brindan orientación legal, atención psicológica, atención social y acompañamiento a mujeres en todo su ciclo de vida; la DAE en su totalidad cuenta con veinte Centros de Atención Departamentales, abordando los diferentes tipos de violencia contra la mujer, en cualquiera de sus modalidades, de acuerdo a las competencias institucionales, se atiende a niñas y adolescentes sobrevivientes de violencia sexual y feminicida, respetando en todo momento las competencias dadas por ley al Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia- CONNA e Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia- ISNA.

En los casos específicos de violencia feminicida y violencia sexual, además de los servicios de atención brindados por los centros de atención departamental, se activa protocolo de referencia a instituciones públicas como MINSAL, PGR; CONNA; FGR, etc.

de acuerdo a sus competencias, con el propósito de lograr una atención integral de la niñez, adolescencia y mujeres que enfrentan violencia,

2- *Datos estadísticos, sobre atenciones brindadas desde los servicios que le competen a su Institución y que el Sistema Nacional de atención para las mujeres que enfrentan violencia ha definido.*

3. *La información solicitada es para los municipios que a continuación se detallan:*

- *Ereguayquín*
- *Usulután*
- *Alegría*
- *Berlín*
- *Puerto El Triunfo*
- *San Dionisio. TODOS DEL DEPARTAMENTO DE USULUTÀN.*

4.- *Víctimas: niñas, adolescentes y mujeres.*

5. *Período: entre 1 de enero de 2020 a 30 de abril de 2021.*

6. *Los datos se requiere que sean desagregados por municipio de residencia y edades.*

7. *Las estadísticas que se solicitan son las atenciones brindadas en:*

- *Contención emocional*
- *Asesoría legal*
- *Acompañamiento*
- *Orientación*
- *Atención Psicosocial*
- *Envío a Casas de acogida*
- *Centro de Atención Integral para una Vida Libre de Violencia*

Respuesta de requerimiento

[Requerimiento 2 al 7:](#)

Las estadísticas que se solicitan son las atenciones brindadas en: Contención emocional, Asesoría legal, Acompañamiento, Orientación, Atención Psicosocial, Envío a Casas de acogida, Centro de Atención Integral para una Vida Libre de Violencia según municipios de Alegría, Berlín, Ereguayquin, San Dionisio Puerto el Triunfo y Usulután desagregados por edad y tipo de atención en el periodo de 01 de enero 2020 al 30 de abril 2021.

[Respuesta 2 al 7:](#)

ISDEMU brinda atención psicológica, legal y/o social a mujeres que enfrentan violencia por razón de género.

La información que se proporciona a continuación corresponde a los casos y atenciones brindadas por ISDEMU a nivel nacional, incluyendo el Centro de Atención Integral para una Vida Libre de Violencia (ahora Centro de Atención Departamental en San Salvador) y desde las diferentes sedes departamentales de ISDEMU (ahora con nombre Centros de Atención Departamental) y los casos y atenciones brindados por ISDEMU desde cada sede de Ciudad Mujer. La información corresponde a mujeres que residen en los municipios de Alegría, Berlín, Ereguayquín, San Dionisio Puerto el Triunfo y Usulután desagregados: los casos por edad y tipo de atención y las atenciones por tipo de atención en el periodo de 01 de enero de 2020 al 30 de abril de 2021.

Cuadro No. 1

Casos de atención brindados por ISDEMU en los municipios de Alegría, Berlín, Ereguayquín, San Dionisio Puerto el Triunfo y Usulután a mujeres que sufren violencia por razón de género por departamento, municipio y edad víctima según año y tipo de atención.
Del 01 de enero 2020 al 30 de abril de 2021

Departamento residencia víctima	Municipio residencia víctima	Edad Víctima	2020			2021			Total del 01 de enero 2020 al 30 de abril 2021	
			Atención Legal	Atención Psicóloga	Atención Social	Atención Legal	Atención Psicóloga	Atención Social		
Usulután	Alegría	26	0	0	0	0	1	0	1	
		27	0	1	0	0	0	0	1	
		32	0	1	0	0	0	0	1	
		36	0	0	0	0	2	0	2	
		37	0	1	0	0	0	0	1	
		38	0	0	0	0	1	0	1	
		40	1	0	0	0	0	0	1	
		45	0	1	0	0	0	0	1	
	Total Alegría			1	4	0	0	4	0	9
	Berlín	12	0	2	0	0	0	0	2	
		22	0	1	0	0	0	0	1	
		24	0	2	0	0	0	0	2	
		27	0	1	0	0	0	0	1	
		29	0	0	0	0	1	0	1	
		32	0	2	0	0	0	0	2	
		33	0	1	0	0	0	0	1	
		35	0	1	0	0	0	0	1	
		36	0	1	0	0	0	0	1	
		37	0	1	0	0	0	0	1	
	61	0	0	0	0	0	1	0	1	
	Total Berlín			0	12	0	0	2	0	14
	Ereguayquín	6	0	0	0	0	2	0	2	
		21	0	1	0	0	0	0	1	
		22	0	0	0	0	1	0	1	
		25	0	0	0	0	1	0	1	

Departamento residencia víctima	Municipio residencia víctima	Edad Víctima	2020			2021			Total del 01 de enero 2020 al 30 de abril 2021	
			Atención Legal	Atención Psicóloga	Atención Social	Atención Legal	Atención Psicóloga	Atención Social		
		26	0	1	0	0	0	0	1	
		28	0	1	0	0	0	0	1	
		33	0	0	0	0	1	0	1	
		36	0	1	0	0	0	0	1	
		38	0	0	0	0	2	0	2	
		39	0	0	0	0	1	0	1	
		41	0	1	0	0	0	0	1	
	Total Ereguayquín			0	5	0	0	8	0	13
	San Dionisio	16	0	0	0	0	1	0	1	
		22	0	0	0	0	1	0	1	
		24	0	1	0	0	1	0	2	
		25	0	0	0	0	1	0	1	
		26	0	1	0	0	1	0	2	
		28	0	1	0	0	0	0	1	
		32	0	1	0	0	1	0	2	
		34	0	0	0	0	1	0	1	
		40	0	1	0	0	0	0	1	
		48	0	0	0	0	1	0	1	
	Total San Dionisio			0	5	0	0	9	0	14
	Puerto El Triunfo	21	0	1	0	0	0	0	1	
		24	0	1	0	0	0	0	1	
		29	0	2	0	0	0	0	2	
		31	0	0	0	0	1	0	1	
		33	0	1	0	0	0	0	1	
		34	0	0	0	0	1	0	1	
		36	0	1	0	0	0	0	1	
		40	0	1	0	0	0	0	1	
		42	0	1	0	0	0	0	1	
		46	0	1	0	0	0	0	1	
		47	0	0	0	0	1	0	1	
	79	1	1	0	0	0	0	2		
	Total Puerto El Triunfo			1	10	0	0	3	0	14
	Usulután	5	0	1	0	0	0	0	1	
		8	0	1	0	0	0	0	1	
		9	0	0	0	0	1	0	1	
		10	0	0	0	0	1	0	1	
		12	0	0	0	0	1	0	1	
		14	0	3	0	0	0	0	3	
		15	0	3	0	0	2	0	5	
		16	0	1	0	0	1	0	2	
		17	0	2	0	0	0	0	2	
		18	0	1	0	0	4	0	5	
		19	0	3	0	0	0	0	3	
		20	0	2	0	0	3	0	5	
		21	0	2	0	0	2	0	4	
		22	0	2	0	0	1	0	3	
		23	0	5	1	0	2	0	8	
24	0	2	0	0	3	0	5			
25	1	3	0	0	1	0	5			
26	0	1	0	0	1	0	2			
27	0	0	1	0	1	0	2			

Departamento residencia víctima	Municipio residencia víctima	Edad Víctima	2020			2021			Total del 01 de enero 2020 al 30 de abril 2021
			Atención Legal	Atención Psicóloga	Atención Social	Atención Legal	Atención Psicóloga	Atención Social	
		28	0	1	0	0	1	0	2
		29	0	1	0	0	3	0	4
		30	0	4	0	0	1	0	5
		31	0	3	0	0	1	0	4
		32	0	4	0	0	2	0	6
		33	0	0	0	0	3	0	3
		34	0	0	0	0	4	0	4
		35	0	4	0	1	4	0	9
		36	0	3	0	0	2	0	5
		37	0	3	0	0	3	0	6
		38	0	3	0	0	0	0	3
		39	0	0	0	0	3	0	3
		40	0	5	0	0	1	0	6
		41	0	4	0	0	0	0	4
		42	0	3	0	0	1	0	4
		43	0	0	0	0	2	0	2
		44	0	1	0	0	1	0	2
		45	0	1	0	0	0	0	1
		46	0	2	0	0	0	0	2
		47	0	2	0	0	3	0	5
		48	0	4	0	0	3	0	7
		49	0	2	0	0	0	0	2
		50	0	2	0	0	2	0	4
		51	0	3	0	0	0	0	3
		52	0	0	0	0	2	0	2
		53	0	1	0	0	0	0	1
		55	0	1	0	0	0	0	1
		56	0	1	0	0	0	0	1
		58	0	1	0	0	1	0	2
		59	0	0	0	0	1	0	1
		61	0	0	0	0	1	0	1
		65	0	0	0	0	1	0	1
		71	0	0	0	0	1	0	1
	Usulután Tota		1	91	2	1	71	0	166
Total			3	127	2	1	97	0	230

Fuente: ISDEMU. Elaboración propia con base en registros administrativos de ISDEMU (SIMEC).

Cuadro No. 2

Atenciones brindadas por ISDEMU en los municipios de Alegría, Berlín, Ereguayquin, San Dionisio, Puerto el Triunfo y Usulután a mujeres que sufren violencia por razón de género por departamento, municipio según año y tipo de atención.

Del 01 de enero 2020 al 30 de abril de 2021

Departamento residencia víctima	Municipio residencia	2020			2021			Total del 01 de enero 2020 al 30 de abril 2021
		Atención Legal	Atención Psicóloga	Atención Social	Atención Legal	Atención Psicóloga	Atención Social	
Usulután	Alegría	13	12	0	0	16	0	41
	Berlín	0	47	0	0	8	0	55
	Ereguayquin	0	21	0	0	10	0	31
	Puerto El Triunfo	1	30	1	0	7	0	39
	San Dionisio	0	28	0	0	10	0	38
	Usulután	9	312	35	4	142	11	513
Total		23	450	36	4	193	11	717

[Fuente: ISDEMU. Elaboración propia con base en registros administrativos de ISDEMU \(SIMEC\).](#)

[Nota: Una mujer recibe en promedio de 3 a 4 atenciones.](#)

Nota aclaratoria:

El Sistema Integrado de Manejo de Expedientes y Control de Citas (SIMEC), actualmente no incorpora registros sobre envíos a casa de acogida, por lo que no es factible generar la información solicitada.